



Campaña especial para el control de la tasa de alcohol

Tráfico realizará más de 20.000 controles de alcoholemia entre el 13 y 19 de diciembre en las carreteras de Castilla y León

- La Guardia Civil hará más de 2.800 pruebas de alcoholemia diarias
- Durante la pasada campaña especial sobre control de tasas de alcoholemia 381 conductores fueron denunciados en los controles efectuados por la Guardia Civil de Tráfico
- En los últimos tres años se ha reducido el porcentaje de positivos, pasando del 1,12 % en junio de 2006 a 0,83 % en diciembre de 2009

13 de diciembre de 2010. En el mes de diciembre del pasado año 14 personas perdieron la vida en accidentes de carretera y 10 resultaron heridas en las carreteras de Castilla y León. En un gran porcentaje de esos accidentes el consumo de alcohol pudo ser el factor desencadenante, por ello durante el período de tiempo comprendido entre los días 13 y 19 de diciembre la Dirección General de Tráfico llevará a cabo una campaña especial de intensificación de pruebas de alcoholemia.

Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aumentarán los controles sobre dicho factor de riesgo, con el establecimiento de más de 100 puntos de control en las carreteras de la Comunidad, con el objetivo de realizar unas 2.800 pruebas diarias de alcoholemia, con un total aproximado previsto de unas 20.000 pruebas.

Las pruebas no solo se realizarán en horario nocturno, sino también en horas del medio día, para que los controles resulten también disuasorios de ingestión de bebidas alcohólicas durante las típicas comidas que son propias de este mes.

Está demostrada la relación entre consumo de alcohol, incluso a bajas concentraciones etílicas, y la reducción de la capacidad de conducción que se refleja en el deterioro de la atención, de las funciones visual y auditiva,

perturbaciones en el campo perceptivo, cansancio, somnolencia o fatiga muscular y los accidentes de circulación.

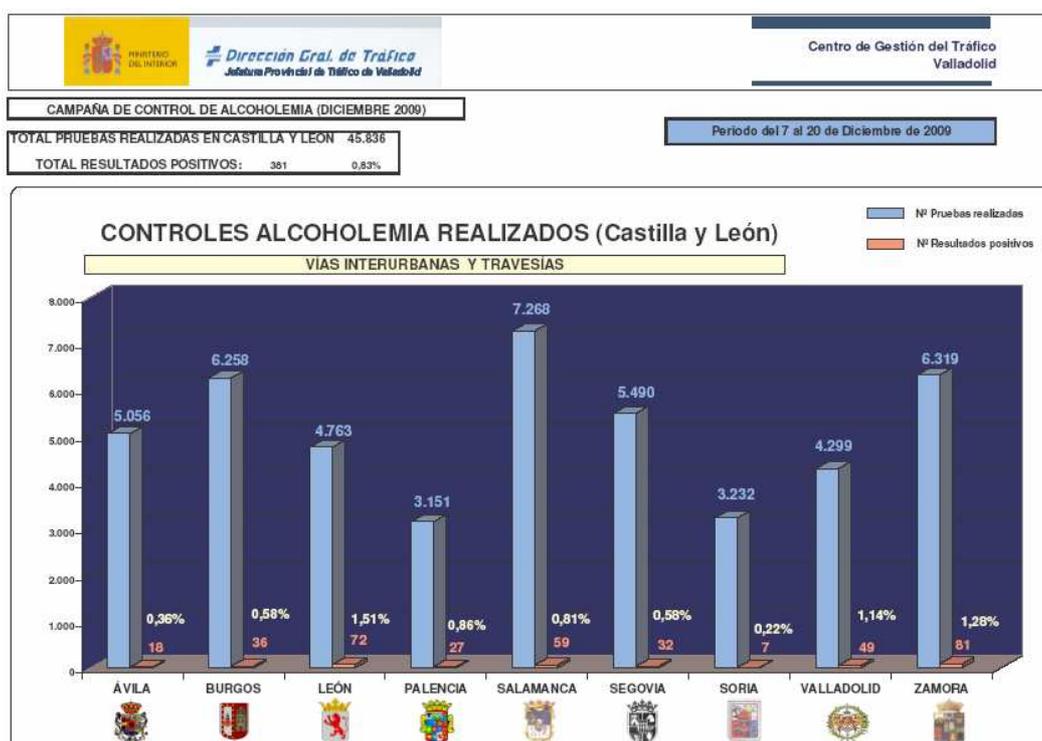
La ingestión de alcohol produce numerosas alteraciones orgánicas y psicológicas que pueden entrañar un grave riesgo durante la conducción de vehículos.

DATOS DE ENERO - OCTUBRE DE 2010

CONTROLES DE ALCOHOLEMIA EN CASTILLA Y LEÓN POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL											
PROVINCIA	POR ACCIDENTE		POR INFRACCION		PREVENTIVOS		TOTALES		PORCENTAJES		TOTAL PRUEBAS
	POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	
ÁVILA	37	629	35	5320	201	30101	273	36050	0,75%	99,25%	36.323
BURGOS	52	2062	43	6500	887	67245	982	75807	1,28%	98,72%	76.789
LEÓN	86	2116	158	18764	1206	85203	1450	106083	1,35%	98,65%	107.533
PALENCIA	27	692	73	6015	630	42035	730	48742	1,48%	98,52%	49.472
SALAMANCA	54	1224	57	6538	557	64996	668	72758	0,91%	99,09%	73.426
SEGOVIA	45	852	59	9655	499	40085	603	50592	1,18%	98,82%	51.195
SORIA	13	499	53	2260	102	38899	168	41658	0,40%	99,60%	41.826
VALLADOLID	49	1332	43	12529	909	82322	1001	96183	1,03%	98,97%	97.184
ZAMORA	46	1256	58	15575	710	54229	814	71060	1,13%	98,87%	71.874
TOTALES	409	10.662	579	83.156	5.701	505.115	6.689	598.933	1,10%	98,90%	605.622
PORCENTAJES	3,69%	96,31%	0,69%	99,31%	1,12%	98,88%	1,10%	98,90%			

Desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2010 se han registrado 605.622 pruebas a los conductores de Castilla y León, de las cuales 1,10 % resultaron positivas (6.689 pruebas).

RESULTADOS POR PROVINCIAS DE LA ÚLTIMA CAMPAÑA DE ALCOHOLEMIA PREVIA AL PERIODO DE NAVIDAD (7 al 20 de Diciembre de 2009)



La provincia en la que se produjo un mayor porcentaje de denuncias fue León con un 1,51% total de las pruebas realizadas (4.763) mientras que la provincia que menor porcentaje de denuncias presentó fue Soria con 0,22 % del total de las pruebas realizadas (3.232).

HISTÓRICO DE CAMPAÑAS DE ALCOHOLEMIA

	7 al 20 diciembre 2009	6 al 19 julio 2009	8 al 21 diciembre 2008	2 al 15 junio 2008	10 al 23 diciembre 2007	4 al 17 junio 2007	11 al 24 diciembre 2006	5 al 18 junio 2006
Nº vehículos controlados	45.836	39.525	34.914	36.991	36.379	36.921	27.851	29.122
Nº vehículos denunciados	381	315	257	248	234	283	221	327
Porcentaje	0,83 %	0,80 %	0,74 %	0,67 %	0,64 %	0,77 %	0,79 %	1,12 %

Como se puede observar en la tabla anterior, el porcentaje de positivos ha ido disminuyendo al comparar campañas realizadas en el mismo mes del año.

LO QUE DICE LA NORMATIVA

LEY DE SEGURIDAD VIAL

En el artículo 65 de la Ley se tipifica como infracción muy grave la conducción de vehículos habiendo ingerido bebidas alcohólicas con tasas superiores a las establecidas y, en todo caso, la conducción bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos.

También se tipifica como infracción muy grave incumplir la obligación, que todos los conductores tienen, de someterse a las pruebas de detección alcohólica.

Para estas infracciones muy graves la Ley prevé la sanción de multa de 500 euros, imponiéndose además, en todo caso, la suspensión del permiso para conducir por un periodo de hasta tres meses.

EN EL PERMISO POR PUNTOS

El sistema de permiso para conducir por puntos fija las siguientes pérdidas por este tipo de infracciones

Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida:

- Para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad, se restarán 6 puntos.

- Para tasas superiores a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l). Se restarán 4 puntos.
- También se penaliza con la pérdida de 6 puntos el incumplimiento de la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia.

CÓDIGO PENAL

Las nuevas modificaciones realizadas en el Código Penal, establecen que:

Alcohol y Drogas

Conducir bajo los efectos de las drogas o alcohol (con una tasa superior a 0,60 mg/l en aire espirado o 1,2 gr/l de sangre) podrá suponer penas de entre tres y seis meses de prisión, o multa de seis a doce meses y 90 días de trabajo en beneficio de la comunidad y en todo caso, privación del derecho a conducir de uno a cuatro años.

Negarse al Control

Negarse a someterse a un control de alcoholemia o uso de drogas podrá acarrear condenas de seis meses a un año de prisión, y estar sin permiso de conducir de uno a cuatro años.

TASAS MÁXIMAS DE ALCOHOL PERMITIDAS PARA CONDUCIR

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE*	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO*
(1) GENERAL	0'5 gr/l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr/l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr/l	0'15 mg/l

(1) Tasas máximas permitidas a la población general de conductores.

(2) Tasas máximas permitidas a conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, al transporte de viajeros de más de 9 plazas, o de servicio público, al escolar o de menores, al de mercancías peligrosas, servicios de urgencia y transportes especiales.

(3) Tasas máximas aplicables a cualquier conductor durante los 2 años siguientes a la obtención del permiso o licencia que habilita para conducir.

(*) Las tasas obtenidas por análisis de sangre o por aire espirado son equivalentes, tan solo existe diferencia en la obtención de la muestra analizada.